

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias diputadas y diputados que integran estas diferentes comisiones, a todos quienes nos acompañan en estas comisiones unidas, a las diferentes plataformas digitales les doy la bienvenida a la sesión de las comisiones unidas de Desarrollo Rural, Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, en este jueves 18 de febrero de 2021, solicito atentamente al presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, diputado Juan Pablo Kuri, me haga el favor de fungir como secretario, y proceda a pasar lista y verificar el quórum legal, adelante diputado.

C. SECRETARIO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: Muchas gracias, diputada Nora Merino Escamilla, presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, (pasa lista e informa a la presidenta del quórum legal). Bien, le confirmo diputada Nora Merino Escamilla, que hay un total de 11 diputados de todas las comisiones que se encuentran presentes.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias, diputado Kuri, con la asistencia de 11 diputados y diputadas, no, con la asistencia de 4 diputadas y diputados de la Comisión de Desarrollo Rural, la asistencia de 4 diputados y diputadas de la Comisión de Desarrollo Económico y la asistencia de 4 diputados y diputadas de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, hay quórum y se abre la sesión de las comisiones unidas de Desarrollo Rural, Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, a las 18 horas con 14 minutos.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS

NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Pido al diputado secretario, me haga el favor de darle lectura al orden del día.

C. SECRETARIO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: Claro que si presidenta.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Permítame un segundo diputado, únicamente dar cuenta de la asistencia del diputado Raúl Espinosa Martínez y del diputado Raymundo Atanacio Luna, bienvenidos diputados, adelante diputado, gracias.

C. SECRETARIO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: Aquí les ponemos asistencia, saludos diputados. *Orden del día. Número uno. Pase de lista y declaración de quórum legal. Número dos. Lectura del orden del día, y en su caso, aprobación. Punto número tres. Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual: Se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. Es cuanto.*

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias, diputado Kuri, se pone a consideración de las y los integrantes de estas comisiones unidas el orden del día que acaba de dar lectura el diputado secretario, las y los diputados que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano, ¿en contra? ¿por la abstención? Aprobado el orden del día.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: En el punto tres del orden del día, relativo a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual: Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. Le solicito al área jurídica que pueda darnos una breve explicación de este proyecto de dictamen que todas y todos recibieron en sus correos institucionales, adelante abogado por favor.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Con su permiso presidenta, doy cuenta del presente dictamen, el cual se deriva de la iniciativa de decreto presentada por el diputado Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla, con fecha 2 de septiembre de 2020. El cual reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en ... (inaudible), en esta misma fecha fue turnada a estas 3 comisiones. El contenido de dicha iniciativa está el prohibir en el estado el uso, manejo e instalación de tecnologías que tengan como fin alterar el ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación, así como establecer que, corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, vigilar que no sean utilizadas tecnologías que tengan como fin alterar el ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación; así mismo, establecer que tenga la facultad de dictar medidas de seguridad y sancionar a quienes incumplan la prohibición. En tal sentido, se establece también la obligación a la Secretaría de Desarrollo Rural, consistente en que, cuando tenga conocimiento del uso o instalación de tecnologías prohibidas por la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, que se pongan en riesgo a las actividades agropecuarias, informarlo a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. Dentro de las consideraciones preponderantes que

marcan este dictamen se encuentran las siguientes: Es necesario señalar que nuestra Constitución nacional, establece en su artículo 4, el derecho a un medio ambiente sano, este derecho debe ser entendido así por todas las autoridades que integramos al Estado mexicano. Desde su incorporación por el Constituyente Permanente en 1999, se reconoció el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente *adecuado*. Así mismo, se adicionó por el Constituyente, en el artículo 25 de nuestro texto máximo, un mandato de rango constitucional para conducir el desarrollo nacional de forma sustentable. Posteriormente, en fecha 8 de febrero de 2012, ...(inaudible) por el de “sano”. De esta forma, actualmente, la Constitución señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano, esto con el objetivo de permitir ...(inaudible) indicadores más específicos, ...(inaudible).

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Perdón presidenta, no escucho o a lo mejor soy solo yo, no se escucha, se corta la voz.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: ¿Perdón diputado?

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Que no se escucha nada, se corta la voz, pero a lo mejor yo soy la única que no escucho.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Diputada, ahorita le pedimos a jurídico que rectifique su audio para que pueda ser de mejor calidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: ¿Hay me escuchan bien diputados?

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ: Si, Ahora sí, pero si la verdad no se escuchaba nada, se cortaba la transmisión, gracias.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Les comentaba, la tutela del derecho a un medio ambiente sano requiere dimensionarse desde una perspectiva de equidad intergeneracional intrínseca al concepto de desarrollo sustentable, entendido como aquel que permite la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la posibilidad de desarrollo de las generaciones futuras. Al respecto, la evaluación de los Ecosistemas del Milenio, presentada en 2005, bajo el auspicio de las Naciones Unidas, enfatizó la dependencia que, existe entre el desarrollo de las sociedades humanas y el mantenimiento de los servicios ambientales que prestan los ecosistemas entre otros. La preocupación alrededor de los problemas ambientales crece a diario en México y en el mundo. Su manifestación se hace más evidente y afecta directamente a las comunidades y a los individuos de manera singular. De esta forma, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha señalado la importancia de proteger ...(inaudible). La sentencia refiere que constituye un cambio en la forma de entender el derecho al medio ambiente, el tribunal advierte una tendencia a reconocerle personería jurídica, por ende...

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Diputada Rocío, ¿seguimos teniendo problemas con el audio? Quisiera preguntarles compañeros y compañeras, ¿escuchan con claridad al abogado o no?

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: De repente sí, de repente no se escucha.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Vamos a hacer un cambio de computadora para que pueda... para que pueda el abogado y a todos nos quede claro la explicación que está en el dictamen, diputada Rocío ¿Usted también sigue teniendo problemas con el audio?, lo pregunto de manera muy respetuosa para poder darle mayor claridad, porque yo sí lo escucho porque lo tengo aquí, un segundo diputado.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. LILIANA LUNA AGUIRRE: Diputada presidenta, para... este... (inaudible).

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Perdón diputada, que decía, diputada Liliana.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. LILIANA LUNA AGUIRRE: Perdón diputada, para confirmar mi asistencia.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Claro que sí diputada, se toma en cuenta su asistencia en la Comisión de Medio Ambiente, tiene el uso de la palabra nuevamente el área jurídica para que pudiera iniciar con la explicación, les pido de manera

respetuosa diputados y diputadas si tuvieran algún problema o no hay claridad en el audio, pudieron hacerlo de mi conocimiento para buscar mejorar el mismo, adelante jurídico, nuevamente tiene el uso de la palabra.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Como les refería yo a los diputados, la sentencia referida constituye un cambio en la forma de entender el derecho al medio ambiente, el tribunal advierte una tendencia a reconocerle personería jurídica, por ende, derechos a la naturaleza más allá de la relación que exista con las personas. Así, esta soberanía, entendiendo el papel fundamental que representa garantizar el pleno goce del derecho humano al medio ambiente posee una doble dimensión, : por una parte, la que se ha denominado *objetiva*, la cual busca proteger al medio ambiente como un bien jurídico fundamental en sí mismo, con independencia de sus repercusiones en el ser humano; y la *subjetiva*, dimensión que ordena la protección de este derecho como garantía para la realización y vigencia de los demás derechos reconocidos en favor de la persona. Ante esta situación, y en la búsqueda de frenar o al menos mitigar el deterioro del medio ambiente, diferentes sectores de la población han tomado acciones por mejorar sus hábitos, costumbres, formas de convivencia y asociación. Entonces, es necesario regular a partir de múltiples perspectivas; desde las cuales es preciso construir una ordenación armónica y funcional del territorio y los ecosistemas como lo requieren los principios de desarrollo sustentable, a fin de salvaguardar y garantizar al medio ambiente desde sus dos dimensiones. En ese orden de ideas, se considera fundamental adicionar dos conceptos de principios de los que rigen en materia de medio ambiente sano, y de esta forma facilitar al operador de la norma acatarlos, para que orienten y sean observados en su actuar para proteger y garantizar el derecho a un medio ambiente, son el *principio de precaución* y *principio pronatura*. Así, el principio de precaución debe aplicarse con el fin de proteger el medio ambiente, las autoridades deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente, Acorde con lo señalado por el Principio 15 de la Declaración de Río de Janeiro, de la Conferencia sobre

Medio Ambiente y Desarrollo. Por lo que hace al principio pronatura implica que, ante la duda sobre la certeza o exactitud científica de los riesgos ambientales, las autoridades deben resolver y actuar a favor de la conservación y protección de la naturaleza. Estas reformas a la ley son resultado de la necesidad de tener un sistema eficaz de protección del derecho a un medio ambiente sano, se dotan de herramientas a la entidad para cumplir con la garantía constitucional y convencional en mención. Sentado lo anterior, es necesario atender un problema que constituye un riesgo para la protección de un medio ambiente sano en nuestra entidad, lo relacionado al uso de tecnologías e instrumentos que pudieran alterar de forma artificial el ciclo hidrológico natural. Sobre ese particular, debe señalarse que los fenómenos hidrometeorológicos pueden ocasionar efectos positivos o negativos en las esferas ambientales, económicas y sociales cuando se presentan de manera extraordinaria o cuando se utilicen de manera irregular manipulaciones a los ciclos naturales de lluvia en beneficio de unos, pero en perjuicio de muchos. A decir, el granizo es una forma de precipitación sólida, que se forma esencialmente en nubes de tormenta llamadas *cumulonimbus*, por acreción de agua congelada a temperaturas por debajo de los cero grados Celsius. Es un fenómeno meteorológico de alto impacto en los ecosistemas. En Puebla, los eventos de granizo acontecen de forma regular, principalmente en las estaciones de primavera y verano y han tratado de ser contenidos a través del uso de cañones antigranizo, tratándose en sí de sistemas acústico-electrónicos que funcionan emitiendo ondas de choque elípticas y de baja frecuencia a través de explosiones producidas por gas acetileno o gas LP., su operación se basa en la emisión de detonaciones cada 6 segundos, cuyas ondas en conjunto estarían afectando la microestructura de la humedad en la nube, con la finalidad de evitar la cristalización de las gotas de agua en suspensión. Es una realidad que, mientras la mayoría de campesinos en Puebla se mantienen del temporal, los capitales agroindustriales locales presentan un progresivo proceso de tecnificación, sobre todo desde la década de 1990; con el cuidado de la plántula en invernaderos hasta su traslado al campo; con el paso del riego por rodado al riego por aspersión y luego por goteo llegando a suministrar todos los nutrientes de la planta por esta vía: el empleo de acolchado plástico en los campos, la preparación o importación del sustrato de la planta, el uso de cañones antigranizo y, al cabo, el empleo de

invernaderos. En efecto, no sólo la tecnología agroindustrial ha expropiado con fines comerciales los suelos y las plantas, sino también los cielos, el agua subterránea, plantas y animales. Se supone que el uso de los llamados cañones antigranizo es para evitar que éste se precipite sobre los cultivos, dado que el contacto del meteoro con los frutos de las hortalizas, sobre todo del tomate, es crítico para su desarrollo. De hecho, al ser el granizo tan perjudicial para las hortalizas de la agroindustria emergente, en pasadas administraciones federales, en el programa gubernamental de Alianza para el Campo, apoyaba al productor con el 50 por ciento en la compra de dichos aparatos. Es sabido que, en su mayoría, son compañías estadounidenses y canadienses las que venden dicha tecnología, las cuales señalan que su funcionamiento es ideal si varios cañones trabajan en grupo al mismo tiempo, lo cual permite que las ondas de choque alcancen su intensidad máxima a una altura de entre 8 000 y 15 000 metros, cubriendo un área de 3 km de diámetro. El empleo de estos aparatos se ha extendido ampliamente por el País, sin la regulación necesaria para su venta y uso en las actividades agrícolas. En este sentido resulta importante señalar que la Organización Meteorológica Mundial (OMM) afirma que el uso de esta tecnología si bien ha ayudado en grado menor al sector agrícola en los diferentes países que lo utilizan, también es cierto que ha dejado serios problemas en la alteración de los ciclos hidrológicos, por consiguiente, en la creación de conflictos sociales entre campesinos que tienen acceso a este tipo de tecnología y aquellos que por sus consideraciones económicas no las tienen. En ese orden de ideas, es de vital importancia que las entidades federativas hagamos una revisión de nuestra legislación para poder responder a los retos para la mitigación del cambio climático y conservar el medio ambiente. A decir, se prohíbe el uso, manejo e instalación de tecnologías como cañones antigranizo, y todas aquellas que suponen hoy por hoy, un riesgo para el medio ambiente en nuestra entidad. En atención a los principios antes señalados, y teniendo en consideración que el derecho ambiental es concebido igualmente como un derecho de riesgos, se considera necesario prohibir las referidas tecnologías. Al mismo tiempo de dotar a la autoridad Administrativa de un amplio margen de actuación ante hechos que supongan un riesgo de similar o mayor grado para garantizar el derecho al medio ambiente en sus dos dimensiones. De ahí que se haya considerado dotar al operador de la norma, conforme a los

principios que rigen la protección del derecho a un medio ambiente sano, de pautas que le permitan actuar cuando en la entidad federativa se utilicen tecnologías tendientes a alterar el ciclo hidrológico natural, tal como los referidos cañones antigranizo. Reiterando que su actuar siempre será a la luz de los mandatos constitucionales, convencionales, y partir de las reformas, legales en cuanto a los principios que se adicionan. Esto es, como medida para conservar el medio ambiente y mitigar el cambio climático la prohibición de aquellas tecnologías que estén diseñadas para realizar cambios en el ciclo hidrológico en las fases de condensación y precipitación, tienen claro que dentro las referidas tecnologías se encuentra el cañón antigranizo o cañón granífugo. Además, el articulado que se propone está constituido para proteger el ciclo hidrológico natural, para que no pueda ser alterado y se generen consecuencias ambientales en detrimento en general de toda la población, o en detrimento particular de las actividades agropecuarias que llevan a cabo en nuestro Estado. Adicionalmente, se concede la facultad de inspección hasta sanción a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, puesto que al tener esta una cobertura estatal, podrá vigilar el cumplimiento de la prohibición de mérito, garantizando de esta forma un acceso pleno de los habitantes del Estado de Puebla a un medio ambiente natural sano. Además, con el fin de proteger al sector rural, se establece que la Secretaría de la materia esté obligada a informar a la referida Secretaría de Medio Ambiente, cuando tuviere conocimiento del uso de las tecnologías que se prohíben por alterar el ciclo hidrológico. Si bien es cierto que el campo poblano debe contar con las mejoras tecnológicas que le permitan desarrollarse para que quienes desempeñen actividades agropecuarias puedan tener un mejor nivel de vida y de desarrollo bienestar, incluso económico, pero esto último no debe servir como justificación para permitir aquellas tecnologías que sean perjudiciales para el medio ambiente so pretexto de obtener ganancias meramente económicas. Es por ello que, visto lo cual y en mérito de lo expuesto, es procedente dictaminar la presente iniciativa con las modificaciones propuestas por estas comisiones para quedar de la siguiente forma: Primero: Se reforman las fracciones XVIII y XIX del artículo 16, el acápite y la fracción II del artículo 176, y; se adicionan las fracciones XX y XXI al artículo 16, y el artículo 99 Bis, todos de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de

Puebla, para quedar como sigue: Artículo 16: fracción XX, el criterio de precaución conforme a sus capacidades; cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente; y, Fracción XXI, Ante la duda sobre la certeza o exactitud científica de riesgos ambientales, las autoridades deben resolver y actuar a favor de la conservación y protección de la naturaleza. Artículo 99 Bis: El ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación no puede alterarse por ningún medio artificial; quedando prohibido el uso, manejo e instalación de tecnologías, utensilios, instrumentos o cualquier otro medio que tengan como fin alterarlo. Corresponde a la Secretaría la inspección, vigilancia, dictado de medidas de seguridad y sanción por el incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo. Artículo 176, Cuando se realicen obras o actividades que infrinjan las disposiciones de la Ley, sus Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas o produzcan riesgo de contingencia ambiental, desequilibrio ecológico, daños a la salud, deterioro de los recursos naturales, los ecosistemas y sus componentes; la Secretaría o los Ayuntamientos en su caso, en forma fundada y motivada, de conformidad con los principios que rigen la más amplia protección al medio ambiente, podrán ordenar inmediatamente una o varias de las siguientes medidas de seguridad: II.- El aseguramiento precautorio de los bienes, tecnologías, utensilios o instrumentos que, estén prohibidos por esta Ley o, estén directamente relacionados con la explotación de minerales o sustancias de competencia estatal. Segundo: Se adiciona un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla, para quedar como sigue: Artículo 35: Cuando la Secretaría tenga conocimiento del uso, manejo o instalación de tecnologías prohibidas por la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, que supongan un riesgo a las actividades agropecuarias, lo informará a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. Dentro de los artículos transitorios se compone de tres, de los cuales esta dirección jurídica considera viable incluir un tercer transitorio a efecto de quedar como sigue: Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Tercero. - El Ejecutivo del Estado una vez a la entrada en vigor del Presente Decreto, contará con ciento ochenta días hábiles para la adecuación de la reglamentación aplicable, en términos del presente Decreto. Es la cuenta de este dictamen presidenta, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración del mismo.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias jurídico, diputadas y diputados vamos a empezar a abrir la ronda de participaciones ¿algún diputado, que desee hacer uso de la palabra? Permítanme un segundo, tiene la mano levantada, en el orden en que tienen levantada las manitas digitales, el diputado Arturo de Rosas, el diputado Uruviel, la diputada Lupita Esquitín, el diputado Raúl Espinosa, el diputado Emilio Maurer, la diputada Paola Ruiz, adelante diputado Arturo de Rosas.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. ARTURO DE ROSAS CUEVAS: Gracias diputada presidenta, muy buenas tardes a todos los compañeros diputados, diputadas, un saludo afectuoso también a las personas que siguen esta transmisión a través de las diferentes plataformas, en primer lugar felicito al diputado Biestro por la presentación de la iniciativa que dio origen a este dictamen, pues con ellos está dando respuesta a la ciudadanía que se veía afectada por el accionar de estos aparatos, los cuales afectan el medio ambiente y la agricultura de nuestro estado, los cañones granífugos comúnmente conocidos como antigranizo tienen una larga y polémica historia en diferentes partes de nuestro país, pues el cañón antigranizo mediante explosiones de gas, acetileno y aire emite ondas de choque que se desplazan a la velocidad del sonido e interfieren en la cristalización dando como resultado una lluvia o granizo blando en lugar de granizo macizo, de acuerdo a las observaciones realizadas y documentadas en estos hechos, cuando la tormenta comienza a acercarse esos aparatos se accionan cada 6 segundos hasta pasada la misma, el granizo que hubiese caído ahora lo hace en forma

de nieve derretida o lluvia, como ejemplo de ello en el año 2017 la planta Volkswagen que se ubica en nuestro estado registro pérdidas por 20 millones de dólares debido a la caída de granizos sobre autos recién fabricados, motivo por el cual instalo cañones antigranizo alrededor de su planta, como son los diferentes municipios de Coronango, Cuautlancingo, San Miguel Xoxtla, entre otros, derivado de lo anterior desenas de campesinos de barias comunidades cercanas a la planta automotriz acusaron que debido al uso de esos aparatos no llovía en sus campos lo que provoco sequía en alrededor de 2 mil hectáreas aproximadamente, la empresa alemana argumento que los cañones antigranizo no manipulan la lluvia, si no que solo afectan la estructura del granizo y que la activación de sus cañones se amparaban en estudios del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Agropecuarias (INIFAP) en conclusión es que no hay evidencia científica de que funcionen e incluso los resultados de experimentos planeados y realizados en Suiza en la década de los 80 con rigor científico y utilizando técnicas modernas de siembra de nubes indican que estadísticamente existe la posibilidad de que la incidencia de granizo disminuya solo en un 35% de los casos en tanto que la probabilidad de que se genere más granizo de lo normal es de hasta un 65% es decir puede ser contraproducente para la misma armadora por lo que no entendemos cabalmente su uso, es por ello que resulta preponderante que las presentes reformas y adiciones al marco jurídico de nuestro estado, para regular estos aparatos sean aprobados por estas comisiones a efecto de proponerlas a aprobación al pleno y por ello puedan entrar en vigor para el veneficio de la ciudadanía, del medio ambiente y de todos nuestros productores de la región y que no pongan en riesgo las actividades agropecuarias y también de paso compañeros decirles que en la zona por ejemplo de Tlacotepec, de Santa María el Alta, muchos lugares aledaños a Tecamachalco y Tlacotepec se han quejado mucho de las avionetas que cuando hay nubes bastante cargaditas pues surgen de la nada estas avionetas, empiezan a bombardear las nubes y de esa manera inniven la lluvia en toda esta zona, ha habido muchas quejas e incluso muchos campesinos productores pues están considerando ya hasta acciones muy extremas hasta para derribar esas avionetas, esperemos que no sea el caso, que no lleguen a tal propósito pero si decirles que año con año tenemos muchas quejas de esas avionetas que bombardean las nubes para inhibir las lluvias, es cuanto

compañeros diputados, y en ora buena para el diputado Biestro por esta iniciativa, gracias.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Gracias a usted diputado Arturo, tiene el uso de la pala el diputado Uruviel Gonzales, adelante diputado.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA: Muchas gracias diputada presidenta, solamente para conformar si se escucha bien y no haya problemas con el audio, muchísimas gracias buena tarde compañeras y compañeros diputados de estas comisiones unidas, personal del congreso y a quienes nos siguen a través de esta transmisión, sin duda la protección al medio ambiente es un tema que debe estar permanentemente en la agenda de los distintos poderes públicos, pues las afectaciones a corto, mediano y largo plazo pudieran tener consecuencias que impactan de manera negativa la seguridad alimentaria del estado y a la salud de todas y todos, la voluntad legislativa, la seguridad alimentaria del Estado y a la salud de todas y todos la voluntad legislativa es esencial y el ver que este día diputadas y diputados de 3 comisiones nos reunimos es muestra que sólo hace falta voluntad legislativa para (inaudible) como este u otras iniciativas y acuerdos que se encuentren en comisiones unidas, la prohibición y tecnología, utensilios o instrumentos que afecten el ciclo ... (inaudible) es una demanda social pues esto afecta directamente a las productoras y productores productivos que dependen exclusivamente de las lluvias o de la humedad residual del suelo, es por ello que las acciones legislativas deben crear certeza y protección al medio ambiente pues ello impactará en todo momento en nuestras vidas y de las generaciones futuras, únicamente quisiera hacer una observación al dictamen que se pone a consideración el día de hoy y ya que es necesario señalar lo que respecta al primer resolutivo del dictamen en el artículo 176, la fracción III con los puntos suspensivos correspondientes ya que esa fracción no está no se está modificando y de no señalarla se estaría eliminando de la

Ley, por otra parte por lo que respecta a la fracción 20 que se adiciona al artículo 16 de la Ley para la Protección al Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, se considera necesario modificar criterio de precaución por principio de precaución lo anterior en virtud de que el mismo documento que se desprende que se (inaudible) un principio y no de un criterio incluso la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo reconoce como tal por ello presidenta pongo sobre la mesa estas observaciones a fin de que se solicite al jurídico la opinión correspondiente y se someta a votación, es cuanto, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Diputado, nada más para poder tener certeza absoluta, son dos propuestas diferentes las que usted está haciendo para someterlas a consideración.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA: Así es, diputada.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: La primera ¿Cuál sería?

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA: En el artículo 176 la fracción tercera, lo reitero quisiera que la observación del dictamen, (inaudible) ya que cabe señalar lo que respecta al primer resolutivo del dictamen el artículo 176 de la fracción III con los puntos suspensivos correspondientes.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Diputado al ser una corrección de técnica legislativa, no necesitamos someterlo a votación, se toma en cuenta y se hace la corrección en el dictamen correspondiente, tiene otra que se debería someter a votación, adelante diputado.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA: Así es, lo que respecta a la fracción 20 que se adiciona el artículo 16 de la Ley de Protección al Medio Ambiente Natural, Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, se considera necesario modificar el criterio de precaución por principio de precaución.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Ok diputado, si me permite antes de someterla a votación conocer la razón por la que jurídico puso esta palabra ¿está de acuerdo diputado?

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA: Si claro que sí, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Jurídico, podría tomar el uso de la palabra.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: sí claro que sí diputada, con su permiso

de acuerdo al acápite del artículo 16 el cual le doy lectura establece que para la formulación, conducción de la política ambiental en la entidad así como la expedición de los instrumentos previstas en esta ley en materia de preservación, restauración de los ecosistemas y de protección al ambiente se observarán los siguientes principios, Es por ello que esta adición en la fracción 20 que se está realizando se habla del criterio de principio de precaución, del principio de precaución así que básicamente lo que nosotros agregaríamos como la propuesta del jurídico es, agregar la palabra que se aplicará a criterio de precaución para entender mucho mejor en la redacción de esta fracción, esa es la cuenta presidenta.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias abogado, después de lo explicado someteré a votación su propuesta si así usted lo requiere, tiene el uso de la palabra diputado, estamos en su propuesta.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA: Si, si, si muchísimas gracias, obviamente agradezco al área jurídica, así lo señala el acápite, sin embargo, se considera debería quedar claro por la fracción 20, habla de criterio, por lo que para que no quede a interpretación, debería de quedar claro tal y como lo señala y como ya se señaló y que se expone en todo documento, además ¿si me escucha? Así también lo señala la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nada más para que no quede a criterio y ya quede tal cual plasmado, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Claro que si diputado, someto a consideración de mis compañeras y compañeros diputados y diputadas la propuesta del diputado

Uruviel Gonzales Vieyra, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: Una pregunta presidenta, ¿por la afirmativa de qué? Perdón.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Por la afirmativa de la propuesta del diputado Uruviel, para cambiar el termino, repito pueden bajar la mano para que pueda repetir la votación y estamos en la votación de la propuesta del diputado Uruviel Gonzales, para cambiar el termino de principio, perdón de criterio pasarlo a principio, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Diputado Fernando Sánchez, ¿en contra? ¿por la abstención? Aprobada la propuesta del diputado Uruviel, que se hagan las modificaciones pertinentes, tiene el uso de la palabra la diputada Lupita Esquitín.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: Muchas gracias diputada presidenta, buenas tardes a todos mis compañeros y compañeras diputadas, saludo a quienes nos siguen por las redes y también al personal del Congreso que hace posible esta transmisión, considero muy apropiada la inclusión de los principios de precaución y (inaudible) que propone el jurídico para que se garantice una protección más amplia a nuestro entorno y de esta forma también se garantice el derecho humano a un ambiente sano, asimismo para que las diferentes dependencias encargadas de la aplicación de la ley actúen de manera más favorable para el medio ambiente, en lo que respecta al resto de reformas que tiene como motivación el prohibir el uso de cañones antigranizo y de otras tecnologías que puedan afectar el ciclo natural del agua, es importante precisar que no hay ningún estudio a la fecha que demuestre la efectividad de

los cañones antigranizo para evitar dicho fenómeno meteorológico aunque tampoco se ha demostrado que el uso de estas tecnologías afecte los ciclos hidrológicos de acuerdo con un estudio realizado en 2018 por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias y por entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (inaudible) en los Estados de Jalisco, San Luis Potosí y Michoacán lugares donde el uso de cañones antigranizo es muy común en la agricultura, por lo que estas medidas precautorias me parecen apropiadas, debido a este antecedente en otras entidades para el caso específico de Puebla, sería relevante conocer si se han identificado a productores agrícolas que hacen uso de estos cañones antigranizo para que si se considera apreciado por las comisiones unidas se agregue un transitorio para que la Secretaría realizó una campaña informativa acerca de esta reforma, y se brinde a los productores agrícolas en un plazo de 30 días a partir de la publicación del dictamen para retirar este uso de bienes instrumentos o tecnologías para así no afectar el patrimonio de quienes por desconocimiento han adquirido este tipo de equipos proponiendo se quede de la siguiente forma; transitorio, a partir de la publicación del presente decreto, la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, realizará una campaña informativa acerca de los bienes, tecnologías o instrumentos que estén prohibidos por esta ley y dará un plazo de 30 días naturales para el retiro de dichas tecnologías, utensilios o instrumentos por parte de sus propietarios, esta propuesta ya fue enviada también al jurídico para que sea de su conocimiento, también se han identificado dos errores de dedo en la adición al artículo 99 Bis la Ley para la Protección del Ambiente Natural y Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, que dice, cito el ciclo hidrológico natural de las fases de condensación y precipitación no puede alterarse por ningún motivo quedando prohibida el uso, manejo e instalación, se (inaudible) hidrológico natural de las partes de condensación y precipitación no puede alterarse por ningún motivo quedando prohibido el uso, manejo e instalación, una más, en el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla, citó cuando la Secretaría tenga conocimiento del uso o instalación de tecnologías prohibidas por la ley para la protección del ambiente natural y el desarrollo sustentable del Estado de Puebla que pongan en riesgo a las actividades agropecuarias se propone quede de la siguiente forma, cuando la

Secretaría tenga conocimiento del uso o instalación de tecnologías prohibidas por la Ley para la Protección del Ambiente Natural del Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, que supongan un riesgo en las actividades agropecuarias, estos son los dos errores de dedo que pudimos identificar, y por otra parte, es importante que las secretarías competentes fortalezcan las acciones de mitigación, adecuación al cambio climático por las variaciones en los ciclos de lluvias y los eventos meteorológicos extremos se seguirán presentando, pues están muy relacionados con los efectos del cambio climático y de sus causas como la contaminación, la emisión de gases de efecto invernadero, la deforestación y las prácticas insostenibles en todas las actividades productivas, y ante estos efectos hay población y actividades como las agrícolas que son muy vulnerables, es cuanto y muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias diputada Lupita, las dos últimas observaciones que hace usted de errores de dedo se toman en consideración por técnica legislativa, para que se hagan las modificaciones correspondientes en el dictamen, la primera propuesta que tiene usted sobre el transitorio, le daré el uso de la palabra al área jurídica para que nos pueda explicar la viabilidad del mismo y posteriormente usted decida si lo sometemos a consideración o si coincide con lo que diga el área jurídica. Adelante por favor abogado.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Gracias presidenta, con su permiso, en relación a la propuesta que hace la diputada Esquitín, para incluir un artículo transitorio, consideramos esta dirección jurídica que no es viable, toda vez que en el artículo transitorio estamos ya haciendo mención de que se cuenta con un plazo de 180 días para adecuar la reglamentación aplicable, y lo que propone la diputada Esquitín entraría dentro de la cuestión de reglamentación, propiamente los artículos transitorios se dan en la entrada en vigor del presente decreto y en derogar las exposiciones que se pongan al mismo, es la cuenta... es la opinión presidenta.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Diputada Lupita.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: Si diputada presidenta, retiraría el transitorio que he propuesto, solo que en el dictamen ...(inaudible) si como le estaba diciendo diputada presidenta en el...

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Diputada, no la escuche disculpe, podría repetir, tuve falla en el volumen, aunque no parezca también el ...(inaudible) humano y tenemos algunos errores, discúlpenos diputadas y diputados.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: No se preocupe diputada presidenta, le comentaba, en el dictamen que me enviaron no lo vi, no venía contemplado este plazo que daban, por eso estoy proponiendo este transitorio, pero ya que el jurídico ha señalado que, si está contemplado un plazo, retiraría yo mi propuesta, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Gracias diputada, por sus observaciones igualmente se hacen las correcciones que usted acaba de mencionar, diputada García Olmedo, tiene usted una moción, adelante diputada.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Diputada disculpe, no es solo de corrección, es un error que tiene el dictamen, entonces, el dictamen dice: el presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación, y el abogado o el del jurídico o la persona del jurídico dijo, que decía 180 días, a eso se refiere la diputada Esquitín, es algo delicado, no es nada mas de corregir, es de plazos pues.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Entiendo, y no estoy hablando de corregir sobre lo que la diputada Esquitín argumentaba de los plazos, yo dije que se iba a corregir los errores de dedo que también tuvo a bien compartírnos, le doy la palabra a jurídico para que pueda explicarnos el tema del transitorio, de los 180 días que acaba de mencionar el abogado, adelante abogado por favor.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Gracias diputada presidenta, en relación para que quede claro a los diputados los transitorios, yo me refería al artículo I transitorio que dice; que el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, nosotros consideramos a bien incluir un tercer transitorio, a efecto de que el Ejecutivo del estado una vez a la entrada en vigor el presente decreto, contará con 180 días hábiles para la adecuación de la reglamentación aplicable en términos del mismo, o sea, de este decreto, es por eso que se hace la diferenciación de que efectivamente el decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, y un tercer transitorio que establece que, al Ejecutivo del estado una vez entrada en vigor este decreto cuente con 180 días hábiles para la adecuación de la reglamentación respectiva, es la opinión diputada.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO

ESCAMILLA: Les comento diputadas y diputados, que de hecho en la prop... en la exposición de motivos que dio el jurídico en la primera explicación, dio a conocer que como una propuesta de la dirección jurídica era incluir este tercer transitorio, de los 180 días para emitir el reglamento por parte del Ejecutivo, por lo tanto esto lo tendríamos que someter a votación para saber si están a favor o en contra de agregar este tercer transitorio, diputada Rocío, tiene una moción, posteriormente pasaremos a la votación de este tercer transitorio que propone jurídico de 180 días para emitir por parte del Ejecutivo el reglamento.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Si diputada, es una propuesta para incluir un transitorio, un artículo completo, es una propuesta modificatoria al dictamen que usted está presentando, de manera pues que, por supuesto que se tiene que poner a votación, pero tiene que hacer la propuesta un diputado o una diputada, porque se tiene que llevar el orden que debe llevar para poder llevar a cabo estos cambios, compañera diputada.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Claro que sí compañera diputada, por lo tanto lo que... después de escuchar la argumentación por parte del jurídico y después de retirada la propuesta de la diputada Lupita Esquitín, pero en el mismo sentido para poder tener este tercer transitorio, me permito someter como propuesta de la... de la Comisión de Medio Ambiente este tercer transitorio, con 180 días, sería el tercer transitorio que diría; el Ejecutivo del estado, una vez a la entrada en vigor contará con 180 días hábiles para la adecuación de la reglamentación aplicable en términos del presente dictamen, la presidencia de la Comisión de Medio Ambiente o sea, la diputada Nora Escamilla, que estoy haciendo el uso de la palabra, tendría... tengo esta propuesta, me permite someter a votación diputada Esquitín, para posteriormente volver a darle a usted el uso de la palabra, y usted pueda someter a votación o tiene una moción diputada, permítame diputada un segundo, ya diputada adelante.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: Gracias diputada presidenta, solamente me gustaría que pudiera agregar a esa propuesta, que se realice la campaña informativa también, ya sea a los 180 días que... que se planteaba, pero me parece importante que las personas conozcan también del por qué no usar estos bienes, tecnologías, utensilios o instrumentos, que sea haga una campaña informativa y que por supuesto no entre en vigor de inmediato, sino que se les da un plazo, estoy de acuerdo que sean 180 días, a lo mejor de los 30 que proponía yo, gracias.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Claro que sí diputada, le vamos a dar el uso de palabra al jurídico, porque estando aquí en el Congreso me están explicando por qué en el transitorio no podría entrar esta acción que tendría que implementar una secretaría, pero le doy el uso de la palabra al jurídico para que pueda comentárnoslo y tiene nuevamente usted la palabra diputada Esquitín al término de la intervención de jurídico, abogado por favor.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Sí presidenta, con todo gusto, como había yo comentado anteriormente, este artículo transitorio que ha hecho usted como propuesta, es en relación para que se adecue la reglamentación de estas leyes, con este decreto, es el tránsito prácticamente de adecuar la reglamentación con este decreto, es por ello que la propuesta que hace la diputada Esquitín, en relación a lo que propone podría quedar ya dentro de la adecuación de la reglamentación que haría el Ejecutivo del estado, no dentro de este decreto, es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS

NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Gracias jurídico, diputado Lupita Esquitín, después de la explicación someteré de igual manera si usted así lo solicita, la propuesta que tiene usted, que tuvo usted a bien presentar, desea hacer el uso de la palabra diputada.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: Si, Gracias diputada presidenta, está bien la propuesta que usted va a hacer, retiro la mía y está bien, gracias.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: No, gracias a usted diputada, se lo agradezco mucho, y si me permiten después de lo explicado por el área jurídica, propondré esta modificación... esta integración del tercer transitorio, donde se habla de los 180 días a partir de la emisión para poder tener un reglamento por parte del Ejecutivo, las diputadas y diputados que estén a favor de esta propuesta del tercer transitorio, les solicité que levanten la mano. Aprobado por unanimidad. Que se hagan las modificaciones correspondientes, seguimos en el orden de lista de oradores y tiene el uso de la palabra diputado Raúl, adelante diputado, no sin antes enlistar también con mucho gusto a la diputada Mónica, para el uso de la palabra, adelante diputado.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Gracias presidenta, primero que nada, saludar a mis compañeras y compañeros diputados, a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, así como a los medios de comunicación. En la actualidad ha permeado el uso de los denominados cañones antigranizo, los cuales generan una onda de presión en la atmósfera y disperso en las nubes lo que genera que ya no llueva o en su caso no llueva como debería de llover, lo cual

puede causar problemas en la agricultura sobre todo si son mal utilizados, ya que al generar la dispersión de las nubes daña a su vez el ciclo natural y el medio ambiente, tal y como lo ha señalado el investigador de la Facultad de Agronomía de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, UPAEP, el maestro José Juan Zamorano Mendoza, los efectos negativos que provoca el tronido de los cañones antigranizo durante el ciclo de lluvias causa que se retrasen las épocas de lluvia, que la humedad se ahuyente de la zona y se genere contaminación atmosférica. En este sentido es oportuno destacar que, las y los pobladores de los municipios de Libres, Coronango y Cuautlancingo, se han visto afectados en el ámbito de la producción agrícola e incluso ganadera, lo que ha generado un notable deterioro económico en la región debido a la constante utilización de los citados cañones antigranizo, bajo este contexto, es preciso señalar que varios estados de la República mexicana como son Colima y Michoacán, han implementado medidas de seguridad reformando sus leyes de cambio climático con el objetivo de evitar utilizar el uso de instrumentos artificiales que alteren el medio ambiente, no sólo por los efectos negativos en el medio ambiente y cambio climático, sino también por la contaminación que ello genera, ante esta problemática, con fecha 4 de noviembre del año 2019, presente ante esta soberanía la iniciativa de decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla, para disponer como facultad de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, el establecer los mecanismos de investigación correspondientes y el seguimiento de las denuncias que se presenten con motivo de las modificaciones artificiales a los patrones hidro meteorológicos y climáticos, misma que fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, para su estudio y resolución procedente, sin embargo, es evidente que hasta el momento no se han analizado ni se le ha dado el trámite correspondiente, no obstante lo anterior, ante estas comisiones unidas se nos está presentando a discusión un dictamen con el que se pretende hacer algo similar, pero para las leyes de Protección del Medio Ambiente Natural y el desarrollo sustentable del Estado y la de Desarrollo Rural Sustentable del Estado, a pesar de que esta reforma fue presentada casi un año después de la de un servidor, para ser exactos el 2 de septiembre del 2020, por lo anterior, es que claro que estoy consciente de la problemática que estamos abordando en estas comisiones

unidas, porque incluso la iniciativa que presente surgió de los reclamos e inquietudes de las y los ciudadanos del municipio de Libres, que me honro en representar en este Congreso, y que incluso se manifestaron de diversas formas e incluso cerrando algunas de las carreteras para que fueran escuchados, sin embargo, también quiero dejar en claro que a pesar de que esta reforma ya había sido presentada por un servidor, nunca se le dio el trámite correspondiente y por el contrario se encuentra en la famosa congeladora, demostrando una vez más que en esta soberanía no se legisla en beneficio de la ciudadanía, sino a los intereses políticos de morena y de sus aliados, asimismo, quiero comentar que revisando el dictamen, quiero hacer una adición respecto a la adición de un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se observa que carece del principio de temporalidad, ya que no se señala con cuánto tiempo dispone la Secretaría de Desarrollo Rural ... (inaudible) observada, por lo que me permito realizar la siguiente proposición reformativa; actualmente está el artículo 35 y la propuesta es, y leo a la letra: Cuando la Secretaría tenga conocimiento del uso, manejo e instalación de tecnologías prohibidas por la Ley para la Protección del Medio Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, que se pongan en riesgo a las actividades agropecuarias, lo informará a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial en un plazo no mayor a dos días hábiles, para que esta última inspeccione, vigile o dicte las medidas de seguridad y sanciones que correspondan de acuerdo a la ley de referencia, lo comento porque lo envíe a jurídico presidenta esta proposición reformativa, para su análisis y también su votación, es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias, diputado Raúl, le daré uso de la palabra a jurídico para que pueda darnos una opinión respecto a la propuesta que acaba de realizar diputado, jurídico por favor.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Gracias presidenta, en relación a la

propuesta del diputado Raúl, consideramos que en base o con base mejor dicho, al debido proceso, a los plazos que deben manejarse para no vulnerar derechos de las empresas o personas físicas en relación al término de los dos días, nos parece muy acotado y que puede inclusive llegar a vulnerar derechos de esas... de esas personas morales o físicas, en ese sentido, es por ello que no consideramos viable esa propuesta, es la cuenta presidenta.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias abogado, después de lo expuesto por el área jurídica diputado Raúl, someteré si no tiene usted algún otro comentario, la propuesta que envió y que ya se compartió con los presidentes de las 2 comisiones de Desarrollo Económico y Desarrollo Rural, para que puedan compartirla con los demás diputados y diputadas.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Si me permite presidenta.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Adelante diputado, tiene usted el uso de la palabra.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Gracias, solamente comentar que, es decir, que no hay término, contestando aquí al área jurídica, es decir, si, el término parece corto pero se debe de fijar un plazo, y no se dijo nada respecto de la otra parte de la propuesta, es decir, hay un tema ahí donde se debe de fijar un plazo y no se ésta dando en ese sentido, sería cuanto lo que tengo que comentar, no sé si el área jurídica pudiera comentar en ese sentido, porque (inaudible) en que para que esta

última inspección vigile o dicte las medidas de seguridad y sanciones que correspondan de acuerdo a la ley de referencia, es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Gracias, muchas gracias diputado, tiene el uso de la palabra jurídico, adelante.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Gracias presidenta, en la propuesta que hace el diputado Raúl, habla de las medidas de seguridad y sanción, es por ello que nosotros consideramos que el término de 2 días es muy acotado por qué se tiene que garantizar el debido proceso, ya que se tienen que abrir ya sea la contestación a esa revisión o inspección, ofrecer las pruebas pertinentes, entonces... y después resolver en relación a ese acto administrativo, es por ello que consideramos que 2 días no es suficiente y por eso la consideramos que no es viable, es la cuenta presidenta.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Diputado Raúl, tiene el uso de la palabra.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Gracias presidenta, o sea, comentar que... digo entiendo el tema que, si bien se hace corto, pero hay que fijar un plazo, si fuera corto ese término, pudiera e incluso a sugerencia que diera un plazo, ya que habría que darle cuenta a la Secretaría y se debe de fijar un plazo, porque no nada más se puede dejar sin un plazo el hecho de que estén informando, es cuanto lo que quisiera comentarle al jurídico, presidenta, gracias.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Claro que sí... claro que sí diputado, y bueno, después de la explicación, que no sé usted y lo que comentó jurídico, tendré... someteré a consideración de las comisiones unidas la propuesta del diputado Raúl Espinosa, como ya lo comentó el diputado, su propuesta es para añadir... le voy a dar lectura nuevamente, para hacer en el artículo 35, añadir en un plazo no mayor a 2 días hábiles para que esta última inspeccione, vigile o dicte las medidas de seguridad y sanciones que correspondan de acuerdo a la ley de referencia, quienes estén por la afirmativa de la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano, en contra, por la abstención, con 2 votos a favor, 3 perdón, con 2 votos a favor, 8 votos en contra y 3 abstenciones, se desecha la propuesta del diputado Raúl Espinosa. Tiene el uso de la palabra en este momento el diputado Emilio Maurer Espinosa, adelante diputado, podría abrir su micrófono porfis.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: Perdón, buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, diputadas, un gusto estar con ustedes en esta sesión de comisiones unidas, saludando también a todas las personas que nos acompañan en esta transmisión. Es un hecho irrefutable que debemos garantizar todos los derechos humanos reconocidos por diversos ordenamiento jurídicos, estatales, nacionales e internacionales, y a lo largo de mi paso por este Congreso, me he pronunciado siempre a favor de todo aquello que fomente este reconocimiento en beneficio de las y los poblanos, en este sentido, el tema que hoy nos ocupa trastoca 2 puntos muy importantes que requieren de nuestra máxima atención y sensibilización. El primero corresponde a incorporar el Principio de Precaución, principio reconocido en la declaración de río sobre el medio ambiente y el desarrollo, y del cual estoy absolutamente de acuerdo que se ha reproducido en nuestra legislación estatal. Y el segundo punto que presenta este dictamen, en la edición del artículo 99 Bis a la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, que pretende prohibir el uso, manejo e instalación de

tecnologías, utensilios, instrumentos o cualquier otro medio que tenga como fin alterar el ciclo hidrológico, como los controvertidos cañones antigranizo, por este punto considero debemos partir de escuchar a los expertos en el tema, puesto que en acuerdo con Fernando García García, miembro del grupo de física de nubes, en el Centro de Ciencias de Atmósferas de la máxima casa de estudios UNAM, no existe evidencia para asegurar que los cañones anti granizo desplazan las lluvias por su uso, es decir, que modifiquen el ciclo hidrológico natural, asegurando que las nubes se encuentran al menos a 600 metros de la superficie, el cañón tiene un alcance de 400 a 500 metros como máximo, lo que refuta la teoría de desplazamiento del agua pluvial. A la fecha se han presentado diversos métodos que han intentado alterar el ciclo hidrológico, sin embargo, la Organización Meteorológica Mundial ha declarado sobre las actividades anti granizo, que no existe fundamento científico, ni hipótesis creíble que sustente tales actividades, agregando que las tecnologías de modificación artificial del tiempo que aseguran obtener efectos dramáticos o de gran escala como los cañones antigranizo y los métodos de ionización no tienen base científica, nuestro estado en ese caso debe regular no prohibir, hay agricultores que adquieren estos cañones y son estafados totalmente, hay agricultores que pueden estar adquiriendo y utilizando este tipo de tecnología sin base y conocimientos y sí estar causando un daño al medio ambiente, este tema es muy controvertido, pero reitero, no debe prohibirse, por el contrario debe regularse y regularse en conjunto con los expertos en la materia. Actualmente existen muchas personas desarrollando líneas de investigación en estos temas con el fin de aprovechar los beneficios de la tecnología, pero sin dañar el medio ambiente, por lo anterior expuesto, me manifiesto en contra de adicionar el artículo 99 Bis a la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, y el segundo párrafo al artículo 35 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla. También quiero presentar mi voto particular, voy en contra de reformar la fracción II del artículo 176 y adicionar el artículo 99 Bis a la Ley para la Protección del Medio Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como adicionar el segundo párrafo al artículo 36 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla, y a favor de reformar la fracción XVIII del artículo 16 y el acápite del artículo 176, y adicionar las fracciones XX y XXI al artículo 16 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de

Puebla. También quiero hacer notar con todo el respeto del mundo sus opiniones que han dado mis compañeros diputados, y si quiero puntualizar con todo respeto del mundo que, la respuesta a los ciudadanos o a los agricultores, pequeños agricultores que no quieren y que se oponen al granizo...al cañón, este famoso cañón, lo hacen absolutamente sin ningún... sin ninguna base científica, simplemente suposiciones, suposiciones, y eso de que, pues si no quitamos el granizo, paramos... hacemos... nos paramos en la carretera, y un compañero mío también dijo, y que morena no hace caso, no si morena si hace caso, pero no le vamos a hacer caso por pararse en la carretera, vamos a hacer caso a las situaciones que están apoyadas científicamente, yo soy agricultor, yo esto sí puedo hablar y defender porque lo he vivido, yo he tenido esos cañones antigranizo, es más el año pasado, los tengo, no los compro, los rento y esos cañones antigranizo no cambian las lluvias, eso es una soberana mentira, eso se ha venido haciendo un verdadero chisme, si usted... si viene una nube de granizo, que obviamente los agricultores las reconocen, porque tienen el conocimiento, usan ese cañón antigranizo, si, ese día no llueve, ese día no cae granizo, no es cierto que cae nieve, que cae... no... no cae nada, nada, se va igual, (inaudible) un poco de agua y se acabó, no llueve al otro día, llueve normal y el otro día llueve normal, o si la temporada de lluvias no trae lluvia, no llueve, pero no por el granizo o por los cañones antigranizo, porque así viene la temporada, y yo les digo una cosa también, vuelvo a repetir con todo respeto, pero yo lo vivo, ustedes lo leen, ustedes lo están leyendo y se dejan ver por qué, porque la gente para una carretera o porque la gente se queja de que estos agricultores grandes nos están quitando el agua, mentira, no es así, y yo les digo otra situación, una ...un sembradío de verduras que cuesta un dineral, un tomate, zanahoria, brócoli, todos esos sembradíos que cuestan un dineral y que se siembran en Tecamachalco y en toda esa área, si le cae una granizada toda la inversión... toda la inversión que hizo el agricultor, el pequeño agricultor o los ejidatarios, todos los que están sembrando verduras lo pierden, pero lo pierden, en media hora se acaba su inversión, se acaba el sembradío y eso mismo repercute en los precios aquí en Puebla, porque sí ...(inaudible) tiene que ver con los precios de las verduras en Puebla, se van a las nubes y la gente no lo puede comprar y porque, porque no se usó el antigranizo, el cañón, ahora que se pierde más un día de lluvia, porque es un día de lluvia, mentira que no llueve al otro día o a la otra semana, eso no es cierto, yo lo tengo... yo lo tengo y si no se prohíbe

acá, los invito yo a mi rancho y vamos y lo vemos y lo palpamos y vemos la nube de granizo, echamos los antigranizo y al segundo día llueve, lo único que quitamos es un día de lluvia y que se pierde más quitar un día de lluvia o acabar con el sembradío de la verdura, me refiero a la verdura, porque es un sembradío muy caro, y que se hace un verdadero sacrificio para los pequeños propietarios y para los pequeños agricultores, entonces es un cuento, eso es un cuento, y yo normalmente estoy siempre, voto con lo que llevamos nosotros, nuestro grupo, pero esto quiero que vean la verdad, yo estoy diciendo lo que vivo y lo he vivido, no un año sino muchos, y es así y ahora tampoco podemos patear la tecnología, porque la tecnología por patear la tecnología nos vamos muy abajo en la producción de agrícola que tenemos en México y no podemos comparar la producción que tenemos en México contra la producción que hay en los países más fértiles del mundo, vamos a decir así, o bueno se oye feo, pero otros países que usan tecnología, ellos producen mucho más porque son... se van de la mano con la tecnología, y nosotros por miedo a que paren una carretera o quiten una caseta o no dejen pasar a los coches, no le hacemos caso a la tecnología y nos vamos por rumores, créanme compañeros, mi voto es así y mi voto en particular, ya les leí lo que es en contra y lo que sea favor, me gustaría también que lo pusieron a consideración ustedes, y créanme, no les estoy diciendo mentiras, es una mentira que el cañón antigranizo cambia las lluvias de un área, el día que usas el cañón no llueve el día... un día, al otro día sí, la temporada de aguas viene, llueve, esa es la verdad compañeros, eso es mi sentir y eso lo he vivido, no es cuento, otros asuntos no puedo opinar porque no los conozco, esto lo vivo, lo conozco porque lo llevo a cabo cada día de mi vida, es cuanto, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Claro que sí, gracias diputado Maurer, tiene el uso de la palabra la diputada Paola Ruiz.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. ILIANA PAOLA RUÍZ GARCÍA: Buenas noches presidenta, ¿me escuchan?

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Sí diputada, la escuchamos.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. ILIANA PAOLA RUÍZ GARCÍA: Buenas noches, compañeras y compañeros diputados, integrantes de estas comisiones unidas, saludo con mucho gusto a cada uno de ustedes y así mismo saludó a los medios de comunicación y a todos aquellos que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Como bien lo comentó el diputado Arturo de Rosas, el uso de cañones antigranizo en la zona de Cuautlancingo, por parte de Volkswagen de México, ha generado polémica debido a que los ejidatarios afirman que ese sistema inhibe la lluvia en la zona, lo que afecta la producción en los campos de cultivo, en tanto la armadora refiere que las ondas sonoras no provocan ningún daño ni alteración del clima, los cañones comúnmente son utilizados para proteger contra lluvia, granizo y heladas a los campos de cultivo, sin embargo, el más sonado en la zona metropolitana fue el caso suscitado con la planta armadora Volkswagen, quien usa este sistema para proteger los autos nuevos que produce y resguarda a cielo abierto, en el año 2018, productores del campo se inconformaron con respecto a que los cañones ahuyentan las lluvias en la zona y afectan alrededor de 180 hectáreas de cultivos temporal de más de 300 ejidatarios y pequeños agricultores, por lo que exigen el ...(inaudible) de esta tecnología. La empresa por su parte responde que, el objetivo es reducir el tamaño del granizo para que éste provoque el menor daño posible al contacto con la superficie, sin embargo, los cañones generan una ola de presión que busca interrumpir los granizos desde que se están formando, y a la hora de disparar se desata una carga explosiva de gas acetileno, que es un poco más ligero que el aire, al final se escucha un fuerte sonido que atraviesa las nubes y destruye las piedras de hielo que todavía no terminan de condensar, si se usa cuando se están uniendo las gotas de agua y no hay granizo, lo que hace es dispersar y no hay control en la atmósfera porque ésta no es estática, si se

quiere hacer control en una zona, debe ser suficientemente grande para que los vecinos no se vean afectados, por lo que mi voto será a favor, con la finalidad de evitar la continuidad con el daño del medio ambiente así como la afectación y pérdida económica para los agricultores, asimismo felicitó al diputado Gabriel Biestro por esa iniciativa, es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Gracias diputada, tiene el uso de la palabra la diputada Mónica Lara Chávez.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ: Buenas tardes presidenta de las comisiones unidas, diputados y diputadas, saludo también a todas las personas que nos acompañan a través de esta transmisión. En un reciente artículo publicado por la Dirección General de Divulgación de la Ciencia del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la Universidad Nacional Autónoma de México, aseguró, qué pensar que los cañones antigranizo realmente sirvan para detener grandes precipitaciones, es un mito, un acto de fe, el uso de cañones antigranizo ha ocasionado grandes daños a campesinos de comunidades aledañas en donde se utilizan estos dispositivos, ya que la falta de lluvia ha originado que sus cosechas se vean severamente afectadas, especialmente en más de 50,000 hectáreas tan sólo en el 2020, afectando cultivos de maíz, calabaza, frijol, entre otros, originando pérdidas principalmente en la actividad económica, sin embargo, este problema no sólo afecta al sector campesino sino que también al medio ambiente y a nuestro planeta en general, ya que se altera el ciclo natural del agua, y claro que también nos afecta a todos nosotros que dependemos de los cultivos para nuestra alimentación, es importante reconocer que la mayor parte de las entidades realizadas por seres humanos para obtener beneficios, ha implicado cambios de alteraciones en el ambiente, por lo cual es necesario buscar alternativas para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, en este caso el agua, sin poner en riesgo su ciclo natural.

Finalmente quiero reconocer a mi compañero, diputado Emilio Maurer, porque en verdad mi voto en este dictamen iba a ser a favor, pero sí le tengo un gran respeto por qué sabe, él sabe exactamente, él se dedica a esta... al cultivo y su testimonio para mí sí es importante y trascendente, finalmente este tema resulta muy polémico pero siempre tenemos que estar al lado del ciudadano, del medio ambiente y también quiero pues, reconocer que el diputado Biestro, su decisión es poner al ciudadano en este contexto, de recuperar el medio ambiente y que no estén afectados sus campos, entonces si necesitamos, en este sentido creo que un... yo por mi parte pretendo o lo que propongo, es que este regrese hasta que busquemos una mesa de trabajo, pues con especialistas para que podamos determinar exactamente si es tan nocivo o si en realidad están... también puede ser nocivo que no lo pueden implementar, ya que como decía el diputado Maurer, si en una granizada se va a estropear buena parte de esta cosecha tan importante y se va haber muchas pérdidas por una granizada tan fuerte, pues también estaríamos en una situación muy complicada, entonces creo que es una situación que tendremos que ser muy responsables, yo no conozco sinceramente de esta problemática, no soy campesina, yo creo que ninguno de los que está aquí sentados está en esta situación, sino que estaríamos dándoles información más especializada de alguna universidad, de algún estudio muy serio, porque pues estamos en una encrucijada, si lo votamos a favor puede ser que estemos también quitando la posibilidad a muchos agricultores de que sus cultivos pues no puedan en una granizada perderse, y si lo votamos en contra también estaríamos cómo lo tenía... pues como lo investigue en el centro... en el Centro de Ciencias de la Universidad, pues también hay un reclamo de algunos campesinos que han dado estas bombas, pues hay una pérdida de lluvia para sus cosechas, entonces se me hace algo un poco complicado porque las 2 razones se me hacen muy válidas, entonces mi voto en este dictamen sería en abstención, es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Gracias diputada, tiene el uso de la palabra la diputada María del Rocío García Olmedo.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO:

Gracias diputada, buenas noches compañeras, compañeros legisladores, escuchando los comentarios que han dado diversos compañeros y compañeras diputadas, me lleva obligadamente a recordar la necesidad de que no debiéramos haber olvidado el cómo se conducen... las dictaminarían de un tema cuando hay más de 2 comisiones turnadas, lamentablemente no se ha dado este asunto y tal vez valdría la pena recordar que es muy importante cuando se trata de 2 o más comisiones que tienen turno en un mismo tema, considerar, escuchar los criterios de las otras 2 comisiones y no sólo de una comisión como es el caso, hoy estamos conociendo un dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, entonces me parece que proviene, para ser más precisa que proviene de esa comisión exclusivamente, yo no recuerdo como participante en la Comisión de Desarrollo Económico, que haya yo sido convocada para dar mi opinión en relación a la dictaminación de este punto y justamente eso sirve para conocer opiniones diversas, opiniones plurales como la que ya ha dado el diputado Emilio Maurer, y como la que ya planteó aquí el diputado Raúl Espinosa, que por eso él presentó esta iniciativa un año antes, pero fíjense nada más, la presentó a la Ley de Cambio Climático para dar a conocer en términos generales, introducir un tema tan importante como es este que no se puede dictaminar así nada más porque sí, de manera pues, que a mí me parece y ahí me sumaría a la propuesta de la diputada Mónica Lara, me parece que debemos regresar ahora sí, como dice el diputado en varios momentos, el diputado Maurer, con todo respeto más vale que nos pongamos a revisar debidamente este dictamen para poder presentarlo de la mejor manera posible, ahora bien, de todas maneras todas y cada una de las propuestas modificatorias que son muchas, que atraviesan todo este dictamen que ha dado a conocer el diputado Emilio Maurer, si no quisieran retirar este punto para reformularlo, tendría usted señora presidenta que hacernos el favor de enviarnos una por una de las propuestas modificatorias que ha hecho el diputado Emilio Maurer, para que podamos ir desahogando una por una, porque fueron muchísimas, yo me perdí, por eso es que digo que pasó transversalmente en varias, y hay que aprobarlas una a una para poder saber cómo va a quedar finalmente este dictamen que está en

discusión en esta sesión de 3 comisiones unidas, ojalá que lo considere diputada presidenta y diputado presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, solicitó también, que yo pertenezco a su comisión diputado presidente, y es importante que podamos conocer también la parte que tiene que ver, el enfoque desde el desarrollo económico de un tema como este y más aún cuando en la Ley General de Cambio Climático, en la general ni siquiera lo toca todavía, no hay modificaciones en este sentido, no se toca el tema, no ha sido abordado y evidentemente como estamos viendo hay opiniones a favor y hay opiniones en contra, de manera pues, que el enfoque empresarial también, porque finalmente esto es un negocio de un grupo de empresarios, habrá también que conocerlo, habrá también que investigarlo para que no vayamos a incurrir en un error, es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA:

Gracias señora diputada, decirle diputada de manera muy respetuosa, que él diputado Emilio Maurer, no presentó propuestas modificatorias, él lo que hizo fue dar a conocer su voto particular, diputado Emilio le pregunto para poder tener claridad y que no haya espacio en la interpretación, ¿usted presentó alguna propuesta modificatoria o dio a conocer su voto particular diputado?

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA:

No, yo doy a conocer mi voto, mi voto particular, lo que sí propongo es una mesa de trabajo, inclusive si deciden votar en contra ahorita la podemos tener esa mesa de trabajo, podemos tenerla después, no sé si quepa pero podemos tenerla después, realmente juntarnos, realmente traer el experto, realmente profundizar este asunto, porque una cosa tan delicada yo creo que no la podemos... no la podemos dejar votar tan a la ligera, vuelvo a repetir con todo respeto, pero la mayoría de los diputados que están ahorita viendo esto no tienen ni idea lo que es un cañón, porque no tienen obligación de tenerla, ni idea de cómo trabajan el campo, ni idea lo que es perder un gran sembradío de verduras,

entonces vamos a hacer una mesa, una mesa de trabajo después, aunque esto ya se vote la podemos hacer, la dejamos encargada y la hacemos, nos juntamos todos, traemos expertos y profundizamos, ahora sí que valga la redundancia, profundamente, mi voto es particular y propongo la mesa de trabajo que te estoy... que les estoy diciendo, es cuanto, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Gracias don Emilio, por aclarar, entonces derivado de que no tenemos ninguna propuesta reformatoria no hay nada que llevar a votación, tomaremos en cuenta su voto particular don Emilio, les preguntó diputadas ¿Si hay alguna moción suspensiva para que se quede en estudio o análisis?, diputada Mónica, por algún diputado o diputada de manera formal de ser una proposición suspensiva, al no haber proposiciones suspensivas... adelante diputada Mónica.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ: Si, yo me adhiero al comentario del diputado Emilio Maurer, creo que es algo muy delicado y sí necesitaríamos traer especialistas, yo no tengo conocimiento del campo y tenemos que ser muy humildes y saber que si podemos afectar en esta decisión a productores del campo, pero tenemos que ser muy responsables en este sentido, y también yo sugiero como lo acaba de mencionar mi compañero diputado Emilio Maurer, que se haga una mesa de trabajo en donde podamos ver a especialistas, a agricultores, a personas que tienen que ver con este asunto pues, si funcionan o no funcionan, en un principio mi voto pues si iba a ser a favor porque así había yo investigado en este sentido, pero al escuchar la experiencia de mi compañero don Emilio Maurer, creo que me hizo recapacitar que si podríamos tener una mesa de trabajo y en eso tener una determinación ya, pues con un poco más de información, es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Claro que sí diputada, diputado Kuri, tiene el uso de la palabra.

C. SECRETARIO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: Muchas gracias diputada Nora, miren esto ha sido un tema... el tema de los cañones antigranizo ha sido un tema muy polémico desde hace muchos años, incluso acusaron a empresas importantes, empresas internacionales de usar los cañones antigranizo, no sólo empresas del campo sino empresas por no mencionar nombres, importantes para nuestro estado, porque hay puntos muy encontrados de un lado y del otro, seguramente debe haber alguna repercusión en el medio ambiente, hay contaminación, hay estudios al respecto como ya lo hemos escuchado también, como lo dice el diputado Emilio Maurer, pues igual yo confirmo que mi voto será a favor por este tema tan polémico, en el que hay estudios que afectan al medio ambiente, pero sin duda habrá que tener mesas de trabajo, si no posteriores para revisar en qué casos sí deben de aplicar, porque es un punto muy válido que dice el diputado Emilio Maurer, él se dedica a esto, una helada, una helada con granizo se puede llevar este... se puede acabar con una cosecha de varios meses, no con el trabajo de muchos meses, con una helada pues ya se acabó tu cosecha y no hay forma de pararlo, entonces mi voto será a favor porque es un tema muy polémico y que seguramente... probablemente afecta al medio ambiente, pero sí creo que vale la pena platicar a detalle en mesas de trabajo posteriores, en qué casos este tipo de aparatos de tecnología evitan el perder una cosecha, un negocio al final o el fruto del trabajo muy importante de muchísimos meses en unas pocas horas, por mi parte es cuanto, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO

ESCAMILLA: Gracias diputado, diputado Arturo, quiere hacer uso de la palabra.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. ARTURO DE ROSAS CUEVAS: Sí diputada, nada más para razonar mi voto, es a favor pero obviamente comparto la idea de don Emilio y del compañero Kuri, en condiciones normales yo pediría que se hiciera un foro ahí en el Congreso, con expertos de Chapingo de las diferentes universidades ... (inaudible) y de muchos que definitivamente nos aclararían muchas dudas que tendremos algunos, y pues obviamente que darles mi voto de confianza a los productores y a los campesinos que son a final de cuentas los que tienen siempre esa sospecha, ese miedo de que pues, si la tecnología a veces... que se ocupa va en perjuicio de sus intereses y obviamente pues, hay que darles también el voto de confianza para que también... es parte de una estabilidad social que se requiere en nuestro estado, es cuanto diputados.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Diputado Uruviel, tiene el uso de la palabra y después la diputada Liliana.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. URUVIEL GONZALES VIEYRA: Muchas gracias presidenta, un saludo nuevamente a todas y a todos los integrantes de las comisiones unidas, pues sí, ya escuchando las intervenciones de todos, obviamente que he escuchado también la intervención del diputado Emilio Maurer, que reconozco es un productor importante para el estado de Puebla, igual Arturo de Rosas y quizá no lo mencioné, pero me atrevo a mencionarlo, pues por parte propia también, somos quizá no productores a gran escala, arriba de 300 o 400 hectáreas, algunos productores también incluso, no tan sólo de hortalizas sino también

de frutos, como son los de las manzanas que están aquí cerca de mi municipio, han optado por vallas antigranizo, porque él tiene la agricultura por contrato con empresas ... (inaudible) la famosa marca de la manzanita Zacatlán, y por mencionarles algunas cosas, no por hacerle voto a una marca, solo por mencionarles algo, sin embargo, siguen siendo la mayoría de los productores menores los que tienen como ejido 4.5 hectáreas, que de ellos también dependen pues de toda su familia, que es el único ingreso, en su mayoría no tienen otro ingreso, no hay otra cosa de la que puedan depender para un tema de desarrollo económico e incluso para la vivienda, siempre es gobierno federal y del estado, y se lo puede decir, la ... (inaudible) ha optado por apoyos en paquetes tecnológicos en el campo y han optado incluso por temas nuevos para riego, sin duda alguna si hoy hacemos un recuento, que en el estado de Puebla sigue siendo un porcentaje muy mínimo aquellos productores que tienen sistemas de riego, tecnificación del campo, obviamente estudios de suelo para saber realmente qué es lo que requiere la tierra, y los pequeños productores se someten al recurso con los apoyos que les entrega el gobierno del estado, sin saber realmente si esa es la propiedad o el recurso de fertilizante que requieren o la semilla que requieren, el nivel de altura sobre el nivel del mar, donde está su tierra, los centros de acopio, hoy están muy distantes de donde ellos producen o donde ellos tienen sus granos y esta petición que han hecho, yo me sumo también a esta parte que han hecho, de que esto ya pare por conclusivo, hay comunidades aquí mismo en ... (inaudible) donde productores de hortalizas con gran cantidad de superficie de hectáreas hacen uso de esta tecnología y termina por afectar a los demás, es cierto, debemos apoyarnos en la parte de información, de saber si afecta a una, afecta, pero si es un reclamo que ha sido no solamente de una legislatura. Quiero que sepan que esto que hoy se está votando por lo menos en lo que yo he recorrido mi distrito, se lo han pedido a 3 o 4 diputados antes que su servidor, entonces sí es un tema ya de años, no creo que sea un tema de que estemos votando algo que no estamos sabiendo que lo que vamos a hacer y pues obviamente tiene algún beneficio, claro que si les hablamos a los expertos, pues la gente de estas tecnologías nos van a decir que no hacen daño y por ... (inaudible) si les hace daño, entonces es un tema que siempre va a estar muy punteado por quien tenga la razón, pero de que hay algo que sí es cierto, es que siempre tenemos que velar por los intereses, incluso, el

presidente de la República ha mencionado por aquellos pequeños productores, yo creo que sería un voto a favor, sin duda alguna no quito ni contradigo la opinión de los demás, es muy respetable, hay que tener mayor información, si, sin duda alguna, y creo que en esta parte también habríamos que, como comisión o comisiones unidas de hacer también intervención a la Secretaría de Desarrollo Rural, porque ella es la que ha manejado más esas peticiones y solicitudes, no sólo de mi distrito sino de todos de todas las regiones del estado, sería mi aportación, muchas gracias presidenta.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Gracias a usted diputado, y por último tenemos a la diputada Liliana Luna, adelante diputada, tiene el uso de la palabra.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. GUADALUPE MICIÑO MUÑOZ: Diputada perdón, yo también alce la manita.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Sí diputada, no lo había escrito, diputada Liliana tiene el uso y cerramos con la diputada Muciño.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. LILIANA LUNA AGUIRRE: Muchas gracias diputada presidenta, he escuchado a los compañeros y también de ahí estudie esta situación, porque bueno, yo propongo que se vote un receso de esta sesión de comisiones unidas para que se puedan realizar pues, los foros y las mesas de trabajo que de aquí sugieren algunos diputados, donde puedan estar los expertos del tema y también estén las partes interesadas, esa es mi propuesta diputada, es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Claro que sí diputada, le daré el uso de la palabra a dos diputados más, y posteriormente someterlo a consideración la solicitud que acaba usted de plantear diputada Lupita Muciño, adelante.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ: Muchas gracias diputada presidenta, seré muy breve, saludo a todos mis compañeros, muy buenas noches, quiero comenzar citando una frase de Mahatma Gandhi, que dice, la tierra provee lo suficiente para satisfacer las necesidades de cada hombre, pero no la avaricia de cada uno de ellos, hoy más que nunca la naturaleza está pidiendo a gritos su protección, la agenda 20 y 30 en búsqueda del bienestar de todas las personas del planeta y de la prosperidad, plantea objetivos de desarrollo sostenible y nosotros como legisladores tenemos la obligación de adecuar la ley y las diversas disposiciones de nuestro estado para dar cumplimiento a estas medidas, es más que claro y por simple análisis, que al permitir el desarrollo natural del medio ambiente supone el no alterar de ninguna manera artificial su desempeño, pero también tenemos que apoyar las disposiciones que pretendemos reformar, debemos hacer referencia al principio ...(inaudible), protegiendo a nuestro medio ambiente protegemos igualmente el interés de la gran mayoría de las y los poblanos, pues es para todos de gran necesidad contar con un medio ambiente sano y sustentable, quiero decir con esto, que votó a favor de la iniciativa de nuestro amigo el diputado presidente Gabriel Biestro, es cuanto diputada presidenta, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Gracias diputada, diputada Jose tiene usted el uso de la palabra.

C. VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias diputada presidenta, buenas noches diputadas y diputados, ciertamente acabamos de escuchar el análisis y la participación de cada una de las diputadas y diputados, quienes han hecho el uso de la palabra, queda claro que es un tema polémico, es un tema que requiere estudios, pero también queda claro que siempre estaremos a favor de los productores, es un tema que en décadas han expuesto esta problemática y que en esta ocasión se ha presentado esta iniciativa tan importante, y quiero anunciar que mi voto va a ser a favor, es cuanto, diputada presidenta.

C. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Gracias diputada Jose, no habiendo más intervenciones, someteré a votación la propuesta de la diputada Liliana para que se tome un receso de la comisión, perdón, de las comisiones unidas de Medio Ambiente, la Comisión de Desarrollo Rural y la Comisión de Desarrollo Económico, quienes estén por la afirmativa de este receso, estamos en la votación del receso, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, en contra, por la abstención, con 4 votos a favor y 9 votos en contra se desecha la propuesta del receso; por lo tanto diputadas y diputados, no habiendo más intervenciones, pongo a consideración el dictamen antes referido; no habiendo quien haga uso de la palabra, los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse... por la afirmativa del proyecto de dictamen, sírvanse manifestarlo levantando la mano, estamos en la votación del dictamen, quienes estén por la afirmativa del dictamen sírvanse manifestarlo levantando la mano, en contra. Esta presidencia informa que envió su voto por escrito de manera particular donde está en contra de reformar la fracción II del artículo 176 y adicionar el artículo 99 Bis a la Ley para la Protección del Ambiente Natural, el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como adicionar el segundo párrafo al artículo 35 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla, y con su voto particular

también a favor de reformar la fracción XVIII del artículo 16 y el acápite del artículo 176, y adicionar las fracciones XX y XXI al artículo 16 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, doy cuenta de su voto particular diputado Emilio que me envió por escrito, por la abstención, diputado Ray, el sentido de su voto, muchas gracias diputado Raymundo, y doy cuenta del mensaje de la diputada María del Carmen Cabrera con su voto a favor también, por lo tanto tenemos con 10 votos a favor, 0 en contra, no, 10 votos a favor, el voto particular en contra de lo que ya mencione del diputado Emilio Maurer, y 2 abstenciones, además también del voto particular del diputado Emilio a favor en un punto en específico, queda aprobado el punto a discusión. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día... antes de concluir nada más me gustaría agradecerles a los presidentes de las dos comisiones, el presidente Juan Pablo Kuri y el presidente de la comisión Arturo de Rosas, y aclarar que al ser comisiones unidas, el dictamen no proviene de la Comisión de Medio Ambiente, el dictamen proviene de las 3 comisiones que integramos las comisiones unidas, los equipos técnicos y jurídicos estuvieron trabajando en el mismo, por lo tanto informarles únicamente que, la comisión permanente fue de hecho quien turno esta iniciativa el 2 de septiembre de 2020, a estas 3 comisiones, por lo tanto el dictamen que estamos en este momento proviene de las 3 comisiones, gracias presidentes de las 3 comisiones, gracias diputados Arturo de Rosas, muchas gracias diputado, diputados permítame un segundo, permítame un segundo después de darles las gracias, y no habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, solicito se establezca un receso para la elaboración del acta, al ser comisiones unidas necesitamos un receso, no será de más de 3 minutos, les pido diputados que permanezcan conectados para poder darle paso a la aprobación del acta, muchas gracias, 3 minutitos no se desconecten por favor. Diputadas y diputados, el acta del día de hoy ya está en sus correos institucionales, es por ello que les consulto si se dispensa la lectura del acta del 18 de febrero del año en curso, misma que como les comentaba ya fue enviada a sus correos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura, en consecuencia, pongo a su consideración el contenido del acta antes referida, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el acta por unanimidad;

siendo las ocho de la noche, veinte horas con catorce minutos, se da por concluida la sesión, les agradezco mucho su paciencia y su tiempo, muchas gracias diputadas y diputados, muy buenas noches.